

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2023 Sec. V-B. Pág. 1620

### V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO "AUTOVÍA A-40, MAQUEDA – TOLEDO – CUENCA - TERUEL. TRAMO: TARANCÓN - ALCÁZAR DEL REY. NUEVO ENLACE ENTRE LA A-40 Y LA AUTOVÍA A-3".

Con fecha 16 de diciembre de 2022, La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. el Secretario General de Infraestructuras, ha resuelto:

Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía A-40, Maqueda – Toledo – Cuenca - Teruel. Tramo: Tarancón - Alcázar del Rey. Nuevo enlace entre la A-40 y la autovía A-3", de clave T2-CU-4060, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

- 1.1. Se deberá estudiar proyectar la conexión entre la A-40 y la A-3 sentido Valencia, a través de la glorieta Este.
- 1.2. Se deberá solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la instalación de la zona de préstamo (ZP3) en la zona de policía del río Riansares.
- 1.3. Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución de autorización condicionada 171495-R, de 28 de junio de 2018, adoptada por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, en la que se establecen las condiciones del control y seguimiento arqueológico a realizar. Para ello se deberá recoger en el PPTP y Presupuesto de Ejecución Material las determinaciones y partidas necesarias para el control y seguimiento.
- 1.4. Se deberá completar las afecciones a las redes de abastecimiento y saneamiento gestionadas por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.
- 1.5. Una vez redactado el Proyecto de Construcción, se deberá aprobar provisionalmente y proceder a incoar un nuevo expediente de información pública a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, publicando la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, tal y como establece el artículo 18.

De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 17 de febrero de 2022 (B.O.E. nº 65 de 17 de marzo de 2022), y conforme a lo previsto en el articulo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad publica y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres

Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha que:

cve: BOE-B-2023-918 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 10 Jueves 12 de enero de 2023 Sec. V-B. Pág. 1621

Notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 9 de enero de 2023.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A230000752-1